

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos
Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Prudencio Alonso, ocurrido el día 12 de mayo de 1989.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-16.541-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edictos

Don Francisco Pena Martínez, Alférez de Navío (EE) mod. «B» del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos número 20/89 de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, instruido por el extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 1.ª clase, número 8.561, perteneciente a don Enrique Hormaza Eguisquiza,

Hago saber: Que por Resolución decretada por el ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 23 de agosto de 1989, queda nulo y sin valor el referido documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no le entregue a la autoridad de Marina u otra autoridad.

Bilbao, 20 de septiembre de 1989.-El Instructor.-5.837-D.

★

Don Pascual Soriano Martínez, Alférez de Navío (EE) mod. «B» del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos número 18/89 de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, instruido por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase, número 20.454, perteneciente a don José Francisco Murga Zulueta,

Hago saber: Que por Resolución decretada por el ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 11 de agosto de 1989, queda nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no le entregue a la autoridad de Marina u otra autoridad.

Bilbao, 20 de septiembre de 1989.-El Instructor.-5.836-D.

★

Don Francisco Pena Martínez, Alférez de Navío (EE) mod. «B» del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos número 19/89 de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, instruido por el extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 1.ª clase, número 13.235, perteneciente a don Francisco Javier Gutiérrez Caballero,

Hago saber: Que por Resolución decretada por el ilustrísimo señor Director general de la Marina Mer-

cante de fecha 23 de agosto de 1989, queda nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no le entregue a la autoridad de Marina u otra autoridad.

Bilbao, 20 de septiembre de 1989.-El Instructor.-5.835-D.

PASAJES

Edicto

Don Alfonso Domecq de la Maza, Teniente de Navío instructor del expediente de pérdida de las tarjetas profesionales de Capitán de Pesca y Radiotelefonista Naval restringido de don José María Abal Saleta,

Hago saber: Que por resolución número 4/42/rf del ilustrísimo señor Inspector General de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 18 de septiembre de 1989, han sido declarados nulos dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien los halle y no hagan entrega a la autoridad de Marina.

Pasajes, 10 de septiembre de 1989.-El Teniente de Navío, Juez instructor, Alfonso Domecq de la Maza.-6.289-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de octubre de 1989, por el buque «Alonso de Chaves», de la matrícula de Santander, folio 183, al yate sueco «Blues», de matrícula ST. Guilles Croix de Vie (Francia), folio DCH 04-07.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 24 de octubre de 1989.-16.553-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

ALMERIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito sin desplazamientos de títulos, número de entrada 1.433 y número de Registro 1.251, ingresado el día 4 de diciembre de 1978, por un importe de 35.000 pesetas, propiedad de Enrique Ruiz Ontiveros, para responder del servicio de cafetería en la estación marítima de Almería, a disposición del Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Almería, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses desde su publicación, sin reclamación alguna,

se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería a 18 de abril de 1989.-El Delegado de Hacienda.-2.269-D.

BADAJOS

Habiendo sido incautadas las fianzas constituidas en aval bancario en la Caja General de Depósitos que a continuación se dicen, se declaran nulos los resguardos de los mismos, a los efectos previstos en el artículo 3.4.6 de la Circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y de la Intervención General del Estado de fecha 26 de septiembre de 1966:

Garantizado: «Jimsa Constructora, Sociedad Limitada»; número de registro: 1.962; importe: 1.219.901 pesetas; fecha 12 de enero de 1984.

Garantizado: Francisco Fresno Parra; número de Registro: 2.093; importe: 298.744 pesetas; fecha 21 de agosto de 1984.

Garantizado: Ambrosio Martínez y Cia.; número de Registro: 12; importe: 1.200.000 pesetas; fecha 9 de enero de 1989.

Garantizado: Ambrosio Martínez y Cia.; número de registro: 70; importe: 1.200.000 pesetas; fecha 8 de febrero de 1989.

Badajoz, 23 de octubre de 1989.-El Delegado de Hacienda, Vicente Querol García.-16.548-E.

ORENSE

Con esta fecha y por haberse extraviado en la Sección de Clases Pasivas de la Delegación de Hacienda de Orense, y a petición de la misma, el resguardo original del depósito «necesario sin desplazamiento de títulos», constituido el 29 de mayo de 1981 por el Banco del Noroeste, en Madrid, garantizando a don Jesús Soto Pombar ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Orense por incremento de fianza como Habilitado de Clases Pasivas, por importe de 798.000 pesetas, y con número 44.017 de entrada y 2 de Registro.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Delegación de Hacienda de Orense, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido resguardo más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 23 de octubre de 1989.-El Delegado de Hacienda, José Loureiro Vázquez.-16.483-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

SORIA

Información pública, estudio informativo «Variante de Almazán».

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 17 de agosto de 1989, el estudio informativo EI-1-SO-07 «Variante de Almazán. Carretera N-111 de Medina-

celi a Pamplona y San Sebastián», y de acuerdo con lo dispuesto en la misma Resolución, en concordancia con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, y en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se inicia, por el presente anuncio, la información pública de dicho estudio informativo, fijándose el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», para que durante este plazo puedan presentarse por escrito por las Entidades. Organismos y demás interesados, las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, haciendo constar que toda nueva calzada tendrá limitación total de accesos de las propiedades colindantes.

El estudio objeto de esta información puede examinarse en la Jefatura de Carreteras de Soria, sita en calle Mosquera de Barnuevo, número 3, y en el Ayuntamiento de Almazán, en días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones y observaciones al estudio podrán presentarse también en la indicada Jefatura de Carreteras, en la dirección antes citada, y en el Ayuntamiento de Almazán, asimismo, en días y horas hábiles de oficina.

Soria, 26 de octubre de 1989.—El Ingeniero Jefe. Tomás Domingo Oliveros Martínez.—8.608-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de 14 de abril de 1988, se han iniciado expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Alicante-Hellín, por Tobarra (V-2681) EC-109.
Santander-León (V-2392) EC-110.
Lesaca-San Sebastián (V-1257) EC-111.
Lesaca-San Sebastián (V-1379) EC-112.

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de septiembre de 1989.—El Director general, Manuel Panadero Lopez.—8.053-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas complementarias de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa: «21-V-341» Acondicionamiento de la C-224, de Alcuablas a línea de la provincia de Valencia, puntos kilométricos 0 al 5,325»

Aprobado por el Pleno del Consejo de fecha 29 de julio de 1988 la declaración de urgencia de las obras: «21-V-346» Acondicionamiento de la C-224, de Alcu-

blas a límite de la provincia de Valencia, puntos kilométricos 0 al 5,325», y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber que el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento, en el día y fecha abajo indicados, para proceder al levantamiento de actas previas complementarias a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan aparte, pudiendo los propietarios de éstas hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, párrafo 3.º de la citada Ley.

Valencia, 30 de octubre de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco Castany.—8.778-A.

Relación de bienes y derechos afectados con expresión de número de parcela, propietario y domicilio, metros cuadrados a expropiar y cultivo

Término municipal de Alcuablas:

73. Antonio Peñarrocha Lázaro, calle Cueva Santa, 1. Alcuablas. 169. Erial.

76. Miguel Gimeno Alcaide, calle Víctor Albalat, 14. Alcuablas. 288. Erial.

77. Antonio Pons Cerverón, calle Pascual, 1. Alcuablas. 90. Erial.

78. Justo García Rodríguez, calle Cervantes, 23. Alcuablas. 25,5. Erial.

80. José Máñez Sancho, plaza Florentino Máñez, 1. Alcuablas. 82,5. Erial.

81. Isidro Civera Civera, plaza José María Castillo, 7. Alcuablas. 69. Erial.

82. Manuel Ibáñez, calle Vicario, 23. Alcuablas. 66. Erial.

84. José María Civera, calle Vicario, 7. Alcuablas. 115,5. Erial.

85. José Gabarda Rivas, calle Daniel Piqueras, 13. Alcuablas. 163. Erial.

74. Desconocido. 37,50. Erial.

75. Luis García Domingo, calle Cervantes, 18. Alcuablas. 135. Erial.

79. María Luz Castillo Arnau, calle Hospital, 1. Valencia. 415. Erial.

83. Rafael Maíz Canoche, calle Mayor, 17. 105. Erial.

86. Ayuntamiento de Alcuablas. 195. Erial.

87. Ayuntamiento de Alcuablas. 90. Erial.

70. Salvador Orrios, calle San Antonio, 64. Alcuablas. 180. Erial.

71. Santiago Romero, calle San Vicente, 11. Alcuablas. 90. Erial.

72. Tomás Aragón Gálvez, calle San Antonio, Alcuablas. 601. Erial.

Día: 8 de noviembre de 1989.

Lugar: Ayuntamiento de Alcuablas.

Horas: De nueve treinta a once treinta.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.

Referencia: AT 149/89.

Tensión: 15 KV.

Origen: Estación de transformación Ferrer.

Término: Línea a la estación de transformación Peñaflo, kilómetro 5,800.

Longitud: 4,279 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 22.707.509 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 21 de septiembre de 1989.—El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.—5.920-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.

Referencia: AT 142/89.

Tensión: 10 KV.

Origen: Apoyo número 4 de la estación de transformación «Cadrete».

Término: Estación de transformación Vena Manolita.

Longitud: 1,926 metros.

Recorrido: Término municipal de Cadrete.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 9.275.328 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 21 de septiembre de 1989.—El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.—5.921-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

MADRID

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto de la ampliación de la subestación transformadora 720/132/66/45/20 KV «Fuerza Central», solicitada por «Hidroeléctrica Española. Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Hidroeléctrica Española. Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle

Hermosilla, número 3, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para llevar a cabo la ampliación de la estación transformadora 220/132/66/45/20 KV, en Fuencarral (Madrid), a la altura del punto kilométrico 12.8 de la Carretera Nacional I, Madrid-Irún, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española», la ampliación de la subestación transformadora, cuyas características principales son las siguientes:

Parque de 45 KV.-Modificación del parque existente pasando del sistema de doble barra con by-pass a barra principal y barra de transferencia, así como de los conductores y cadenas de amarre del embarrado y las conexiones del aparellaje, quedando tanto el aislamiento como las distancias dispuestas para un nivel de tensión de 66 KV.

Se mantendrán las seis actuales celdas en servicio, tres de línea (Ciudad Universitaria, Renfe y Canal de Isabel II), dos de transformadores 132/45 KV (T-3, T-4) y una de acoplamiento.

Se equipara una de las antiguas celdas de reserva con destino al transformador (T-6) 45/15 KV, quedando en reserva y sin equipos cinco celdas.

Se montará un transformador trifásico (T-6) de 18,75 MVA, relación 47/15,27 KV, con regulación en carga para alimentación de las celdas en 15 KV, en el futuro.

Parque de 20 KV.-Se ampliarán seis celdas, cinco de ellas para líneas y una para celda del transformador, cambiando la relación del transformador T-1 de 40 MVA 132/16,5-22 KV, a la de 132/22 KV, pasando de alimentar las celdas de 15 KV, a las de 20 KV, y se instalará una reactiva de puesta a tierra conectada a esta tensión.

Parque de 15 KV.-En este parque se eliminarán tres celdas correspondientes dos de ellas a línea y una a transformador.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1959, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pancorbo Ordiales.-14.564-C.

Resolución por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la ampliación de la estación transformadora «Majadahonda», solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»

Visto el expediente 26SE-4.106-220/132/15-1, incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización y declaración en concreto de la

utilidad pública del establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación eléctrica denominada «Majadahonda», cuyas características principales son las siguientes:

Instalación de 220 KV. Nueva configuración del parque a esta tensión, construyendo seis nuevos circuitos distribuidos en la forma siguiente:

Cuatro celdas de línea (Villaverde-Villaviciosa-Talavera y Fuencarral).

Una celda de conexión del autotransformador 3.

Una celda de acoplamiento.

Se conservarán las tres celdas actualmente en servicio, 1-Ventas y autotransformador 2, desmontando el resto del parque existente.

Los embarrados de las nuevas celdas se unirán con los de las celdas del parque antiguo que se conservan. Instalación de un tercer transformador, autotransformador-3, trifásico, relación 225/36/21,5 KV, con una potencia de 225/225/60 MVA.

Instalación de 132 KV: Sustitución del embarrado existente por otro de disposición rígida apoyada.

Sustitución de los transformadores de tensión existentes.

Instalación de autoválvulas en los transformadores T-4 y T-5.

Construcción de nueva celda para la conexión del autotransformador 3 al parque de 132 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero de 1985, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pancorbo Ordiales.-14.563-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Sexto sorteo de amortización de la deuda pública provincial. Emisión: 26 de octubre de 1981

Se hace público que el día 1 de diciembre de 1989, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Presidentes, sótano 1, de la excelentísima Diputación de Barcelona, sita en la rambra de Catalunya, número 126, el acto del sexto sorteo para la determinación de los títulos que resulten amortizados, correspondientes a la emisión de la Deuda Pública Provincial por esta Corporación de 1981.

El pago de los mencionados títulos amortizados se hará a partir del próximo día 10 de diciembre de 1989, en todas las oficinas de la Caixa d'Estalvis de Catalunya o en la Depositaria de Fondos de la Diputación, a razón de:

	Pesetas	
Nominal de cada título	100.000	
Intereses brutos al 10 de diciembre de 1989	1.576	
Retención 25 por 100 sobre intereses	394	
	1.182	1.182
Importe líquido a pagar por título	101.182	

Barcelona, 25 de octubre de 1989.-El Presidente.-P. D., el Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Hacienda y Planificación, Joan Rangel i Tarrés.-8.625-A.

HUELVA

Diputación Provincial de Huelva: Fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Sanlúcar de Guadiana. Urbanización de calle»

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto 316/1988, de 15 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Sanlúcar de Guadiana. Urbanización de calle», incluido con el número 61 en el Plan El Andévalo y La Sierra 1988. Se señala el día 29 de noviembre de 1989, a las doce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Sanlúcar de Guadiana. Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento, deberán comparecer en el día y hora señalados en la Casa Consistorial de la citada localidad, a fin de iniciar la confección del acta previa a la ocupación urgente, conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, personalmente o legalmente representados y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta, podrán alegar ante esta Diputación, lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación: El objeto de la expropiación en trámite es la finca cuyas características, propiedades y término municipal afectado aparecen en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 242, del 20 de este mismo mes.

Huelva, 23 de octubre de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-16.637-E.

Ayuntamientos

MÉRIDA

El Pleno del Ayuntamiento de Mérida, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1989, acordó ratificar la conveniencia y oportunidad de municipalizar el servicio económico de explotación y cultivo de las fincas municipales «El Prado, Royanejos y otros», así como la toma en consideración de la Memoria redactada al efecto.

Igualmente, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Régimen Local, exponer al público dicho acuerdo durante treinta días, a efectos de sugerencias, plazo de presentación que comenzaría a contarse a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 8 de agosto de 1989.-El Alcalde, accidental.-6.696-A.